



DECRETO EXENTO N° 3.830

RETIRO, 04 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- Of. N° 422, de Jefe Encargada Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el programa fue recibido en fecha 04/12/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo;

DECRETO:

1º **Páguese**, la ejecución de programa de trabajo extraordinario, por tareas impostergables, al funcionario municipal que se individualiza;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
Juan Carlos Saez Robles Run N° 07.492.416-6 Conductor Grado 18°	03/12/2013	17:34 a 21:34 hrs.	A Curipeumo, traslado profesional Asistente Social, por reunión con Junta de Vecinos.-

funcionario individualizado, con cargo al Subtítulo 21, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

2º **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes al Ítem 01, Asignación 004, Subasignación 005-000, "Trabajos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
RRP/GBT/SMH/iep